

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Calle Serrano 47

28001-Madrid

Madrid, 28 de junio de 2011

**QUABIT INMOBILIARIA, S.A.** ("QUABIT" o la "Compañía") en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores pone en su conocimiento el siguiente,

**HECHO RELEVANTE**

Como continuación al Hecho Relevante remitido el pasado 14 de junio, y en el marco de las negociaciones relativas a la restructuración de su endeudamiento financiero, la Compañía ha alcanzado un principio de acuerdo sobre las bases de su refinanciación con sus principales entidades financieras acreedoras cuyas características más significativas son las siguientes:

- Reducción del endeudamiento financiero de Quabit mediante la realización de operaciones de compraventa de activos,
- Bilateralización de la financiación sindicada, y
- Refinanciación a largo plazo de toda la deuda financiera de los distintos acreedores financieros de la Compañía, así como de sus intereses, en condiciones homogéneas.

Este principio de acuerdo está pendiente de ratificación por dichas entidades, debiendo además someterse en todo caso a la aprobación del resto de las entidades financieras acreedoras de la Compañía, lo que se espera que suceda durante las próximas semanas, de lo que se informará debidamente al mercado en su caso.

Javier Somoza Ramis

Secretario del Consejo de Administración